

Expediente: **3090/23**

Carátula: **TCC COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LMTA. C/ REINOSO HECTOR EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264547879 - TCC COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO, Y VIVIENDA LTDA-ACTOR

90000000000 - REINOSO, HECTOR EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3090/23



H106018239031

JUICIO: TCC COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LMTA. c/ REINOSO HECTOR EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3090/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/12/2024 presentado por PEREA, MARIA DE LAS MERCEDES:

1) Atento a lo solicitado procédase a la extracción de los presentes autos que se encuentran paralizados desde el 05/09/2024 y a su radicación en la Oficina de Gestión Asociada N°1 .

2) A lo demás, una vez cumplido lo ordenado en el punto precedente. - RFF - 3090/23

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.